

*Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores*

III.B.1503

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por haber resultado en su domicilio se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Administración de A.E.A.T.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Unidad de Recaudación de esta Administración de la Agencia con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Administración de la Agencia.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Haro, 30 de Octubre de 1992.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

**RELACION DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS POR ESTA ADMINISTRACION**

Concepto: Presentar declaración negativa fuera de plazo. Mod. 300/91/2T.

Sanción: 2.000 pts.

Contribuyente: Coop. de Viviendas Ciudad Haro Sdad. Co. C.I.F.: F26035394. C/ Linares Rivas. 26200 Haro.

Concepto: No atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del Mod. 390/90/OA.

Sanción: 25.000 pts.

Contribuyente: Fernández de Larrea Varona Mónica. N.I.F.: 16297623F. C/ Vega. 26200 Haro.

Concepto: No atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del Mod. 390/90/OA.

Sanción: 25.000 pts.

Contribuyente: González Pérez Juan J. N.I.F.: 24130474 J. Cr. Cenicero. 26314 Huércanos.

Concepto: No atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del Mod. 390/90/OA.

Sanción: 25.000 pts.

Contribuyente: Jesús M. Ortega Pérez y dos. N.I.F.: E26072439. Pz. Cruz. 26200 Haro.

Concepto: No atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del Mod. 390/90/OA.

Sanción: 25.000 pts.

Contribuyente: Lázaro Montes José I. N.I.F.: 14954939N. C/ Baja. 26230 Casalarreina.

Concepto: No atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del Mod. 390/90/OA.

Sanción: 25.000 pts.

Contribuyente: López Robles Bautista. N.I.F.: 23639851Z. C/ Gral. Mola, 42. 26250 Santo Domingo de la Calzada.

Concepto: Presentar fuera de plazo declaración Mod. 390/90/OA.

Sanción: 15.000 pts.

Contribuyente: Martínez Rodríguez Juan C. N.I.F.: 16545229 H. C/ Calvo Sotelo, 3. 26230 Casalarreina.

Concepto: Presentar declaración negativa fuera de plazo. Mod. 300/91/2S.

Sanción: 2.000 pts.

Contribuyente: Rioja Murga Daniel Antonio. N.I.F.: 16502458G. C/ Norte, 1. 26228 Estollo.

Concepto: Presentar fuera de plazo declaración Mod. 300/89/OA.

Sanción: 10.000 pts.

Contribuyente: Viña Porres, S.A. C.I.F.: A4511003H. C/ Gral. Mola, 5. 26338 San Vicente de la Sonsierra.

*Requerimiento de declaración anual de Sociedades*

III.B.1504

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de Julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1988, 1989 y 1990, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los art. 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de Octubre (B.O.E. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo mencionado.

Haro, 30 de Octubre de 1992.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

N.I.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
B2606633	Apliques y Molduras S.L.	Nájera
A26058032	Caolines y Sílices S.A.	Casalarreina
A26010801	Construcciones Cantabrana Moreno S.A.	Haro
F26005694	Coop. Artesanos Ebanistas San José	Nájera
A26040170	Exclusivas Nerka S.A.	Haro
A26037481	H L H Distribución S.A.	Haro
B26065094	Jocle S.L.	Nájera
A26029512	Joserma S.A	Uruñuela
A26047654	Molduras Riojanas S.A.	Nájera
F26054155	SAT San Antonio	Valgañón
A26064410	Técnicas del Humus S.A.	Bobadilla
B26022418	Transportes Mario Segura S.L.	Nájera
A26034900	Valecor S.A.	Villar de Torre

**GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

*Notificación (1198)*

III.B.1505

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran expuestas al público, en los respectivos Ayuntamientos y durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, las características catastrales de las fincas rústicas situadas en los municipios que se relacionan seguidamente, resultantes de la renovación catastral efectuada:

Municipios: Enciso, Munilla, Muro en Cameros, Pedroso, Rabanera, Robres del Castillo, Tobía.

Contra el contenido de dicha documentación podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de La Rioja (Av. de la Constitución nº 6-8), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la finalización del periodo de exposición o bien interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que ambos sean simultaneables.

Logroño, 13 de Noviembre de 1992.— El Gerente Territorial, Angel Martínez Varona.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Corrección de error (1175)*

III.B.1506

Advertido error de transcripción en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 129 de fecha 27-10-92, página 2.983 (Notificación 1099) correspondiente al anuncio del expediente de sanción E-E-300/92, Acta de Infracción nº 500/92, relativo al trabajador Ricardo Gómez Andrés, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación al trabajador Ricardo Gómez Andrés, con último domicilio conocido en C/ República Argentina, 61 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 15-9-92, en el expediente E-E-300/92, Acta de Infracción nº 500/92, por la que se impone la sanción de Extinción del derecho al percibo de las